



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°078-2023-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 14 de febrero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El OFICIO N°002-2022-CVL-DNVC/BSH. de fecha 23 de noviembre de 2022; el INFORME TECNICO N°011-2023-MDBSH-GDS de fecha 13 de enero de 2023; el MEMORANDUM N°021-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de enero de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N° 047-2023-MDBSH-GDS de fecha 24 de enero de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N° 015-2023-MDBSH/GM de fecha 26 de enero de 2023; OPINION LEGAL N°017-2023-OAJ-GM-MDBSH de fecha 01 de febrero de 2023; y la NOTA DE COORDINACIÓN N°023-2023-MDBSH/GM de fecha 01 de febrero de 2023, sobre resolución de reconocimiento de juntas directivas del "COMITÉ DE VASO DE LECHE DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL"

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante OFICIO N°002-2022-CVL-DN/BSH de fecha 23 de noviembre de 2022, la presidenta del comité de vaso de leche "DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL" **GESSICA MORI JUMANCHI**, solicita el reconocimiento de la segunda junta Directiva del **CVL "DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL"**

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°011-2023-MDBSH-GDS de fecha 13 de enero de 2023, la Gerente de Desarrollo Social **Lic. KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES**, remite opinión técnico legal para reconocimiento de la nueva junta Directiva del comité vaso de leche "DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL", adjuntando: la NOTA DE COORDINACION 480-2022-MDBSH/GDS de fecha 24 de noviembre de 2022; y el INFORME TÉCNICO LEGAL N°175-2022-LFMR-ALE/MDBSH de fecha 01 de diciembre de 2022;



Que, mediante MEMORANDUM N°021-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN**, autoriza a Secretaría General **Abog. ANGELICA ROCIO CASTRO MORI** la elaboración de Resolución para reconocimiento de la nueva junta Directiva del comité del vaso de leche "**DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL**", la misma que deriva dicho documento al área de Asesoría legal, solicitando Opinión Legal Actualizada;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°047-2023-MDBSH-GDS de fecha 24 de enero del 2023, la Gerente de Desarrollo Social **LIC. KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES DE MOYA** solicita reconocimiento de la Junta Directiva comité de vaso de leche "DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL"

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°017-2023-OAJ-GM-MDBSH de fecha 01 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica **Abg. NOELLY LOPEZ CORONADO**, declara procedente la solicitud de reconocimiento de junta Directiva del comité de vaso de leche "DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL".

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°023-2023-MDBSH/GM de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN**, autoriza a Secretaría General **Abog. SANDRA VANESA LÓPEZ HUAMÁN** la elaboración de acto Resolutivo para reconocimiento de juntas directivas de vaso de leche DIVINO NIÑO VILLA CETICAL.

Que, la participación vecinal se hace necesaria a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende, las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ellos se hace necesario reconocer su representatividad;

Que en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto resolutivo administrativo reconocimiento la junta directiva, periodo 2023-2025, del Comité de Vaso de Leche "DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL", ubicado en el caserío Progreso, de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER con eficacia anticipada, como miembros de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "DIVINO NIÑO VILLA DEL CETICAL" ubicado en el caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, por dos (02) años, periodo: **7 de octubre de 2022 al 7 de octubre de 2024**, conformada, según detalla el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	Presidente	Gessica Mori Jumachi	62823214
02	Vice-Presidente	Zoidelith Duran Salazar	46262948
03	secretaria de actas y archivos	Wendy Paola Fasanando Valles	76400509
04	Secretaria de Economía	Chely Delgado Flores	45379369
05	Secretaria de organización y/o almacenera	Enith Ojanama Bardales	01127636
06	Secretaria de salud	Leny Frida Pizango Tangoa	47842585
07	Fiscal	Zaida Graciela Palomino Escurra	70239444



**ARTICULO SEGUNDO: AUTORÍCESE**, su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores, evitar duplicidad y posibles conflictos.



**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

CC  
GM  
AL  
INTERESADOS  
ARCHIVO